RESOLUCIÓN Nº 1185/2012

POR LA QUE SE AUTORIZA LA CALIFICACION DE LAS EMPRESAS CONSULTORA GUARANÍ S.A., CONSORCIO REDINSA CONTROL, COMPAÑÍA INGENIEROS ASOCIADOS S.A., CONSORCIO ROBERTO VERA VIERCI Y ASOCIADOS, CIALPA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 27/2012 "PRECALIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL AISP".----------

Asunción, 05 de diciembre de 2012

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación Nº 120/2012, del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 27/2012 "Precalificación para la Contratación de Servicios de Fiscalización de Obras de Ampliación del AISP", conformada por Resolución Nº 875/2012, de fecha 25 de octubre de 2012, las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Subdirección de Administración y Finanzas, el Dictamen Nº 2335/2012, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC Nº 005014/2012), y, --------

CONSIDERANDO: Que, el mencionado Comité recomienda la calificación de las empresas CONSULTORA GUARANÍ S.A., CONSORCIO REDINSA CONTROL, COMPAÑÍA INGENIEROS ASOCIADOS S.A., CONSORCIO ROBERTO VERA VIERCI Y ASOCIADOS, CIALPA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 27/2012 "Precalificación para la Contratación de Servicios de Fiscalización de Obras de Ampliación del AISP".----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley Nº 2051 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para la citada recomendación, sobre la base del informe del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, remite lo mencionado para los fines que corresponda.----------

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda la calificación de las mencionadas empresas, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 27/2012.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídales por la Ley 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC y la Ley 2199/2003 "Que dispone la reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL RESUELVE:

Art. 1º **Autorizar** la calificación de las empresas **CONSULTORA GUARANÍ S.A., CONSORCIO REDINSA CONTROL, COMPAÑÍA INGENIEROS ASOCIADOS S.A., CONSORCIO ROBERTO VERA VIERCI Y ASOCIADOS, CIALPA S.A.**, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 27/2012 **"PRECALIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL AISP".**----------

Art. 2º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

ECON. CARLOS JOSÉ FUGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Int.